

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**MODIFICA RESOLUCION N°1034 DEL  
12.03.2019 DEL DIPLOMADO EN  
AUDITORÍA FINANCIERA DEL SECTOR  
PÚBLICO.**

-----

**SANTIAGO,** 20/10/2021 - 7424

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, Decreto Universitario N° 755 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República, N°1034 de fecha 12.03.2019 del Diplomado en Auditoría Financiera del Sector Público.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de modificar aspectos relativos a la forma de impartir el Diplomado en Auditoría Financiera del Sector Público y con el propósito de actualizar las asignaturas de la malla.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la modificación del "**Diplomado en Auditoría Financiera del Sector Público**", bajo la supervisión y control del Departamento de Contabilidad y Auditoría.

**2.- MODIFICASE** la resolución N°1034 de fecha 12.03.2019, del Diplomado en Auditoría Financiera del Sector Público, donde se modifica el contenido en el plan de estudios, a contar del II Semestre del año 2021:

**DONDE DICE:**

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Marco Normativo y Código de Ética	09	12
Módulo II	Planificación y Estrategia de la Auditoría	36	24
Módulo III	Ejecución de la Auditoría	39	30
Módulo IV	Evidencia y Documentación de Auditoría	12	18
Módulo V	Resultados e Informes de Auditoría	30	30
<b>Total horas cronológicas</b>		240	
<b>Total horas Equivalencia en SCT</b>		8	

**DEBE DECIR:**

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Marco Normativo y Planificación y Estrategia de la Auditoría	45	36
Módulo II	Ejecución de la Auditoría	39	30
Módulo III	Evidencia y Documentación de Auditoría	12	18
Módulo IV	Resultados e Informes de Auditoría	30	30
Módulo V	Proyecto de Caso	14	16
<b>Total horas cronológicas</b>		270	
<b>Total horas Equivalencia en SCT</b>		9	

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,


  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**Secretario General**

KAY/GRL/ntl – IP80870

Distribución:

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Departamento de Contabilidad y Auditoría
- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Empresas Usach
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular de Facultad
- 1. Recaudación Matriculas (Finanzas)
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central